

EXPERIENCIAS PILOTO PARA IMPLANTACIÓN DEL CRÉDITO EUROPEO (ECTS) EN ANDALUCÍA

Por iniciativa de la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y con el asesoramiento de la Comisión Andaluza para el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se realiza una convocatoria para financiar Experiencias piloto de implantación del sistema de créditos europeos (ECTS) en titulaciones de las universidades andaluzas. Dicha implantación debe estar enmarcada, lógicamente, en los planes de estudio vigentes.

Con esta convocatoria se pretende avanzar en la integración de la enseñanza superior andaluza en el EEES. Tiene como objetivos el entrenamiento de los profesores en el nuevo modelo educativo propuesto por la Declaración de Bolonia y la obtención de resultados experimentales que conformen una opinión andaluza tanto en la forma de desarrollar las enseñanzas como en la próxima reestructuración de las titulaciones. Las experiencias obtenidas permitirán así mismo facilitar a las universidades la elaboración del Suplemento al título que, como un modelo de transparencia, se propone en la citada Declaración y, por último, ir adecuando el conjunto de cada titulación a los previsibles criterios que gobernarán su acreditación, o rehomologación de acuerdo con la LOU.

Para el desarrollo de estas experiencias se han seleccionado 14 titulaciones, se ha establecido una coordinación inicial a cargo de los representantes de las universidades en la Comisión Andaluza para el EEES (ANEXO I) y se ha establecido que para llevarlas a cabo deben participar al menos 3 universidades.

Características de la convocatoria

Para participar en una experiencia piloto se requiere el acuerdo de la Junta de centro de cada titulación y del Consejo de Gobierno de cada Universidad. Dichos acuerdos deberán ser comunicados al representante en la Comisión Andaluza para el EEES designado *antes del 31 de mayo de 2003*¹

El citado representante, coordinador provisional de titulación según lo señalado en el Anexo I, convocará a los decanos/directores, o personas en quienes deleguen, de las universidades participantes *antes del 15 de junio de 2003*.

En dicha reunión se constituirá la comisión andaluza de cada titulación, se explicitarán los objetivos a conseguir, se orientará sobre el modo de conseguirlos y se procederá a la elección del coordinador de la comisión para las siguientes reuniones. Dicho coordinador estará encargado de la administración de la subvención prevista. A tal efecto la Consejería hará una transferencia a la Universidad a la que pertenezca.

¹ Ambos requisitos son necesarios tanto para conseguir un compromiso formal de los participantes en las experiencias como de la Universidad. En este segundo caso por lo que puede suponer una consideración distinta a la vigente de la carga docente del profesor. No hay que olvidar que, incluso, hay universidades que estimulan la participación de diversas maneras.

Cada comisión iniciará sus trabajos para la elaboración de la Guía docente de todos los cursos de la titulación, de acuerdo con los criterios del crédito europeo (ECTS). (ANEXOS II y III).

La comisión de cada titulación deberá elaborar una guía común para todas las universidades participantes y, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los distintos planes de estudio, una guía adaptación particular para cada universidad que deberá acomodar los aspectos generales especificados en la guía común.

El coordinador de cada comisión presentará las guías docentes de las titulaciones *antes del 15 de marzo de 2004*.

La Comisión Andaluza para el EEES, previa revisión y propuesta de modificaciones, procederá a la aprobación de las Guías docentes o propondrá su modificación a la correspondiente comisión de titulación *antes del 31 de marzo de 2004*.²

En Octubre de 2004 se iniciará la implantación del sistema propuesto en los primeros cursos de cada titulación, y en los siguientes años académicos la de los sucesivos cursos.

Las titulaciones participantes en el proyecto deben comprometerse a seguir trabajando, de acuerdo con la experiencia que vayan obteniendo, en:

- a) Evaluar cada año, mediante encuestas a los alumnos y profesores, los resultados del curso por el nuevo sistema y proponer, en el seno de la comisión de titulación, las modificaciones pertinentes a la Guía docente para el año siguiente.
- b) La realización de una propuesta de estructura de dichas titulaciones conforme a los criterios de Bolonia y a los que el ordenamiento normativo español vaya fijando.

Para un mejor desarrollo y aprovechamiento de las experiencias propuestas, las universidades participantes deberán fomentar y estimular la participación del profesorado en foros de información y de formación sobre el sistema educativo que preconiza la Declaración de Bolonia.³

² Estas dos fechas se plantean teniendo en cuenta que las universidades han de elaborar sus Guías generales para el siguiente curso con antelación suficiente y en ellas debe constar el hecho de que determinadas titulaciones se impartirán como experiencias piloto.

³ Lo ideal sería realizar Cursos de formación del profesorado. La asistencia a estos cursos debería ser obligatoria para los participantes en las experiencias piloto. Lo deseable sería que se hiciesen lo más pronto posible para que el profesorado pudiera colaborar en la elaboración de la Guía docente, pero en cualquier caso antes de octubre de 2004

ANEXO I

TITULACIONES SELECCIONADAS Y COORDINADORES

Ciencias Experimentales

Biología

Ciencias Ambientales

Química

Ciencias de la Salud

Enfermería

Medicina

Humanidades

Filología inglesa

Humanidades

Titulaciones Técnicas

Informática

Sociales y Jurídicas

Psicología

Magisterio

Turismo

LADE

Derecho

Relaciones Laborales

ANEXO II

PROPUESTA DE CONTENIDOS DE LAS GUÍAS DOCENTES

Información de la Institución

1. Nombre y dirección
2. Calendario académico
3. Autoridades académicas
4. Descripción general de la institución (con las titulaciones ofertadas)
5. Procedimiento de admisión

Información sobre las titulaciones

Descripción general

1. Títulos que se expiden
2. Requisitos para la admisión
3. Ventajas educativas y profesionales
4. Acceso a estudios posteriores
5. Diagrama con la estructura de los cursos en horas
6. Examen final (en caso de que exista)

Descripción de las asignaturas de cada titulación

1. Nombre de la asignatura
2. Código de la asignatura
3. Tipo de asignatura
4. Nivel
5. Curso en que se imparte
6. Semestral / trimestral
7. Número de horas asignadas
8. Nombre del profesor/a
9. Objetivos de la asignatura / competencias
10. Prerrequisitos
11. Contenido (programa)
12. Bibliografía recomendada
13. Métodos docentes
14. Tipo de exámenes y evaluaciones
15. Idioma en que se imparte

Información general para los estudiantes

1. Alojamiento
2. Comidas
3. Atención médica
4. Infraestructuras y ayudas para estudiantes con necesidades especiales
5. Seguros
6. Becas
7. Delegación de alumnos y atención al estudiante
8. Infraestructuras educativas (Bibliotecas, salas de ordenadores, etc.)
9. Programas Internacionales
10. Prácticas en Departamentos y empresas
11. Infraestructuras deportivas
12. Actividades extra-académicas
13. Asociaciones de estudiantes

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/usersg.html>

ANEXO III

ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA ELABORAR LA GUÍA DOCENTE Y ORIENTAR LA DOCENCIA DE ACUERDO CON LOS ECTS⁴

1ª.- Para poder realizar las experiencias piloto dentro de los planes de estudio vigentes, se debe tener en cuenta la definición del crédito del R.D. 1497/1987 y sus posteriores modificaciones:

“Unidad de valoración de las enseñanzas. Corresponderá a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias entre las que podrán incluirse actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento del régimen de dedicación del profesorado, de conformidad con el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril sobre régimen del profesorado universitario.

En ningún caso, salvo que se trate de enseñanzas en Universidades a distancia, el porcentaje del crédito correspondiente a las actividades académicas dirigidas será superior al 30 por 100. Las restantes enseñanzas equivalentes podrán tener una equivalencia distinta a la señalada en el párrafo anterior. La obtención de los créditos estará condicionada a los sistemas de verificación de los conocimientos que establezcan las Universidades...

Es decir la normativa que ampara los vigentes planes de estudio permite la realización de experiencias piloto de acuerdo con el sistema de Bolonia.

2ª.- La experiencia piloto trataría de reducir el número de horas dedicadas a la enseñanza teórica y práctica para dedicarlas a organizar distintos tipos de actividades dirigidas para los alumnos.

3ª.- La aplicación de la 2ª recomendación puede suponer, en principio, disminuir los contenidos de los programas. Pero lo que se pretende en el nuevo sistema educativo es, precisamente, capacitar a los estudiantes para que utilicen con mayor amplitud y seguridad los conocimientos que reciban. Un mayor dominio de competencias en conceptos centrales puede llevar consigo una disminución en información no esencial o complementaria. La idea principal es valorar más la formación universitaria y la disponibilidad para el empleo de los conocimientos que el dominio de la información. Se trata, en resumidas cuentas de “enseñar a aprender” para que el alumno tenga como fin primordial en la Universidad “aprender a aprender”, concibiendo esta etapa educativa como una más del “Aprendizaje a lo largo de toda la vida” (LLL).

Por descontado se ha de proporcionar al alumno unas bases sobre las que pueda desarrollar “personalmente” (autoaprendizaje) una formación profesional adecuada que le permita, en principio, insertarse en el mundo laboral una vez obtenido su título y progresar, posteriormente, en la profesión elegida.

En esta línea hemos de tener en cuenta que nuestras titulaciones suelen caracterizarse por unos contenidos (información) excesivos en detrimento de una formación universitaria adecuada, que es valorada por el mercado laboral. Habrá que reflexionar sobre qué parte de los contenidos actuales es imprescindible para una salida inmediata al mercado de trabajo y qué parte de los mismos puede quedar retrasada para

⁴ Como señala el título de este anexo sólo son “algunas” que pueden rechazarse o ampliar.

una formación posterior (“pasar contenidos de las titulaciones de grado a las titulaciones de postgrado)

4ª.- Para organizar las enseñanzas y elaborar la Guía docente, se hace necesaria una reflexión sobre el volumen de trabajo que ha de desarrollar el alumno para superar una titulación, un curso o una materia. Este es, precisamente, el fundamento de los créditos europeos, se establecen en función del trabajo del alumno y no del profesor.

En esta línea se entiende que el trabajo de un alumno medio para superar un curso debe oscilar entre 1.500 y 1.800 horas. En el esquema de Bolonia se establece que un curso debe tener 60 créditos ECTS, por lo que cada crédito supondrá entre 25 y 30 horas de trabajo del alumno, y se fijan unas 40 semanas por curso, incluidos periodos de exámenes (40 semanas por 40 horas de trabajo/semana = 1.600 horas).

Sobre esta base, para una experiencia piloto, bastaría tomar el número de horas de trabajo del alumno en un curso (1.500-1.800) y distribuirlo proporcionalmente entre las materias del mismo, de acuerdo con los créditos que tienen en el plan de estudios vigente. Del total de horas asignadas a una materia, una parte se destinaría a clases teóricas y prácticas, en el buen entendimiento de que cada hora de teoría o práctica debe ser computada como 1 hora de trabajo del alumno **más** ¿1’5 a 2 horas? de estudio para asimilación y preparación para una evaluación, en el caso de las teóricas, y ¿0’75 a 1’5 horas?, en el caso de las prácticas. Un curso medio actual suele tener 75 créditos LRU que suponen de entrada 750 horas de presencia del alumno que, de acuerdo con la 2ª recomendación, habría que disminuir de manera muy importante. También habrá de tenerse en cuenta, como trabajo del alumno, el tiempo dedicado a las evaluaciones. El resto del total de horas de alumno asignadas a una materia se deberá emplear en trabajos dirigidos, prácticas de campo, prácticas en empresas, lecturas, preparación y realización de seminarios, o cualquier otra actividad que contribuya a su formación universitaria.

No obstante lo anteriormente citado, los estudios realizados y las experiencias desarrolladas hasta este momento, demuestran que la mejor manera de asignación de créditos europeos, y de sus correspondientes horas, es el establecimiento de las competencias, habilidades y destrezas, tanto genéricas como específicas, que debe conseguir el futuro profesional y con base en ellas estructurar las materias de la titulación asignándoles los créditos correspondientes y su equivalencia en horas (25-30 horas). Equivalencia que no ha de ser la misma para todos los créditos de una titulación, sino que puede variar en función de las características de cada materia o del tipo de actividades que en cada una deban realizarse. Naturalmente, en una experiencia piloto sujeta a un plan de estudios preestablecido, no se podrá modificar el número de créditos LRU asignados a cada materia, pero si podrá ser variable el número de horas de trabajo del alumno estimadas para superar, por ejemplo, dos materias distintas con el mismo número de créditos LRU. No obstante, las posibles dificultades para lograr acuerdos sobre esta segunda forma de distribución del trabajo del alumno, puede hacer aconsejable, aunque menos deseable, adoptar el procedimiento simple señalado en el párrafo anterior.

5ª.- La incorporación de la nueva definición del crédito implica la ampliación y mayor concreción de los planes de trabajo de los proyectos educativos de las distintas asignaturas. Serán necesarias: una mayor especificación de objetivos, concreción de actividades del estudiante y referencia a los sistemas de evaluación

6ª.- Conviene insistir en que hay tener muy presente que la implantación del sistema europeo de créditos (ECTS), no puede consistir en una simple operación matemática, en un maquillaje de lo que actualmente existe. Para desarrollar el sistema educativo que se preconiza, lo importante es un cambio de mentalidad sobre lo que se pretende con la educación superior en el modelo de Bolonia. En esa línea existen tres tipos de reflexiones imprescindibles, tanto para abordar una experiencia piloto como para la implantación definitiva de una titulación:

a) Qué competencias, habilidades y destrezas, tanto genéricas como específicas, debe adquirir el futuro profesional de una manera equilibrada que permita una formación universitaria y la preparación imprescindible para el mercado de trabajo.

b) Qué aportación se puede hacer desde cada materia al logro de ambos tipos de competencias, habilidades y destrezas.

(ANEXO IV)

c) Cuál es la situación en los países de la Unión Europea de las titulaciones similares a las estudiadas.

Tanto un tipo como otro de reflexiones requerirán responsabilidad, honestidad, consenso y generosidad, así como despojarnos de ciertos protagonismos.

7ª.- Al establecer los métodos docentes habrá que tener en cuenta la incorporación “de hecho” de las tutorías y otras actividades. Se ha de prestar atención a la posible implantación de actividades semipresenciales y a distancia, que pueden facilitar la labor del profesor, y al tratamiento que se les debe dar a las mismas.

8ª.- Con relación al apartado “Tipo de exámenes y evaluaciones” del Anexo II, es necesario reflexionar en cuanto a la evaluación, evaluar no solamente la parte lectiva sino actividades más diversificadas. Debe usarse una multiplicidad de fuentes, no únicamente el examen final, cuyo peso hay que reducir. Conviene establecer tareas diversificadas y sistemas de evaluación continuada y realizar una valoración de actividades externas al aula. Habrá que determinar las actividades evaluables, los criterios adaptados a cada actividad y un catálogo de sistemas de evaluación, normas y garantías asociadas. Resultaría de gran valor la “Evaluación transversal” para materias o grupos de asignaturas, pudiéndose contemplar la posibilidad de notas compensables.

9ª.- Los periodos de exámenes actuales son aproximadamente 10 semanas/curso. Dedicadas estas 10 semanas a estudiar y hacer exámenes exclusivamente, equivaldrían en el computo previsto a unas 400 horas de trabajo del alumno (son muchas más en la actualidad porque el sistema favorece la acumulación del trabajo del estudiante durante dichos periodos). Con un sistema de evaluación continua esas 400 horas de trabajo del estudiante no tendrían que estar necesariamente dedicadas exclusivamente al estudio. Incluso se tendría que llegar a una programación que redujera el periodo de exámenes actuales.

ANEXO IV

COMPETENCIAS PROFESIONALES Y DESTREZAS GENÉRICAS⁵

Capacidad de análisis y síntesis
Capacidad de organizar y planificar
Conocimientos generales básicos
Solidez en los conocimientos básicos de la profesión
Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
Conocimiento de una segunda lengua
Habilidades elementales en informática
Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes
Resolución de problemas
Toma de decisiones
Capacidad de crítica y autocrítica
Trabajo en equipo
Habilidades en las relaciones interpersonales
Habilidades para trabajar en un equipo interdisciplinario
Habilidad para comunicar con expertos en otros campos
Habilidad para trabajar en un contexto internacional
Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
Compromiso ético
Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
Capacidad para un compromiso con la calidad ambiental
Habilidades de investigación
Capacidad de aprender
Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
Capacidad de generar nuevas ideas (creatividad)
Liderazgo
Comprensión de culturas y costumbres de otros países
Habilidad para trabajar de forma autónoma
Planificar y dirigir
Iniciativa y espíritu emprendedor
Inquietud por la calidad
Inquietud por el éxito
OTRAS COMPETENCIAS Y DESTREZAS

⁵ Pueden ampliarse o reducirse y, desde luego, ordenarlas de forma conveniente. Naturalmente cada una de ellas tendrán un peso distinto según titulación e incluso según salida profesional concreta de una titulación. Como es lógico, las específicas han de ser establecidas por cada titulación